

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Modificar parcialmente la RD-2024-059-E-UNC-DEC#FCA

VISTO:

Que por la RD-2024-059-E-UNC-DEC#FCA, se dispone el pago de horas extras conforme lo establece el CCT para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales en su art. 74, correspondiente a la agente Srta. María Eugenia ALANIS Leg. 31.607; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la rectificación de la misma.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente la RD-2024-059-E-UNC-DEC#FCA, por la cual se dispone el pago de horas extras conforme lo establece el CCT para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art. 74 a la agente Srta. María Eugenia ALANIS Leg. 31.607, en la parte que dice:

Srta. María Eugenia ALANIS Leg. 31.607 (Cargo 366/2) por la suma de 40 (cuarenta) horas extras mensuales.

Deberá decir

Srta. María Eugenia ALANIS Leg. 31.607 (Cargo 366/2) por la suma de 35 (treinta y cinco) horas extras mensuales.

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

<u>ARTICULO 2º:</u> Pase a las Áreas de Personal y Sueldos y Económico-Financiera, a sus efectos.